
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024.

Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024

Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1.- Índice

- 1.- Índice
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
 - 6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales
 - 6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas
 - 6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro
- 10.- Lista de dependencias y entidades participantes

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25, prevé que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, estableciendo en el artículo 26 apartado A, la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determinarán los objetivos de la planeación.

Asimismo, dicho precepto constitucional establece que la planeación será democrática y deliberativa; mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Igualmente refiere, que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal y que la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27 y 134, establece que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. Además, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley de Planeación tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; que deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos

políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., así lo disponen los artículos 1º y 2º de la citada Ley.

Los artículos 3o. y 4o. de la Ley de Planeación señalan que se entiende como planeación nacional de desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones, que con base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución y la ley establecen; siendo responsabilidad del Ejecutivo Federal conducirla, con la participación democrática de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

Adicionalmente, los artículos 9o. y 12 de dicha Ley, disponen que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible; por lo que, los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo, se llevarán a cabo, en los términos de la Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Además, en los artículos 16, fracciones IV y VIII y 21 bis, cuarto párrafo de la Ley de Planeación, se prevé que a las dependencias de la Administración Pública Federal les corresponde, entre otros aspectos, asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como con los programas especiales en los términos que se establezcan en éste; asimismo, coordinar la elaboración y ejecución de los programas especiales y regionales que correspondan conforme a su ámbito de atribuciones. Los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deberán guardar congruencia, en lo que corresponda, con el horizonte de veinte años y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables en sus artículos 19 y 20, dispone que en la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política nacional de pesca y acuicultura; y que el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo. En este marco, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, serán las responsables de coordinar la ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables 2020-2024.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, éste considera la reorientación del presupuesto a programas significativos y de alto impacto social y económico; el reconocimiento y respeto de las comunidades indígenas y el desarrollo sostenible, que implica que el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país; asimismo, atiende la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo.

Entre los 12 principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se encuentran: i) "Economía para el Bienestar" que incluye la creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación y a la ciencia; ii) "No más Migración por Hambre o por Violencia" ofrecer a todos los ciudadanos las condiciones adecuadas para que puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra que nacieron, y iii) "No al Gobierno Rico con Pueblo Pobre" con el que se deberá ponerse fin a los dispendios con una política de austeridad republicana.

3.- Siglas y acrónimos

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CONABIO: Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca¹

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONVEMAR: Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

¹ Para los efectos del presente Programa, a los Órganos Desconcentrados de la SADER se les incluirá en la columna de "Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (Instituciones Coordinadas) en el apartado 7.- Estrategias Prioritarias y Acciones Puntuales; esto con el propósito de incluir su participación en las diversas acciones puntuales. Es importante señalar que esto no afecta en ningún sentido la naturaleza jurídica de estos organismos.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Ley: Ley de Planeación

LGPAS: Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OMS: Organización Mundial de la Salud

ONG's: Organizaciones No Gubernamentales

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PIB: Producto Interno Bruto

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PNPAS: Programa Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables 2020–2024

PSADR: Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 -2024

RNPA: Registro Nacional de Pesca y Acuicultura

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SE: Secretaría de Economía

SEGALMEX: Seguridad Alimentaria Mexicana

SEMAR: Secretaría de Marina

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UEPA: Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

Recursos Naturales para la Pesca y Acuicultura

México posee una extensión territorial de 1,964,375 km², con una superficie continental de 1,959,248 km² e insular de 5,127 km². También ostenta una gran variedad de sistemas costeros y marinos dentro de sus aguas territoriales: 12,500 km² de superficie de lagunas costeras y esteros y 6,500 km² de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos. Además de la extensión de sus Litorales: 629,925 ha al Litoral del Pacífico y 647,979 ha al Litoral del Golfo de México y el Mar Caribe; y una Zona Económica Exclusiva de 200 millas marinas².

Asimismo, se cuenta con 160 sistemas lagunares costeros con una superficie aproximada de 1,277,904 ha. En el Océano Pacífico se encuentran 111 lagunas con una superficie estimada de 629,925 ha; en el Golfo de México se encuentran 35 con una superficie estimada de 633,879 ha; y en el Caribe se encuentran 14 con una superficie estimada de 14,100 ha.³

Los recursos naturales antes descritos, así como la ubicación geográfica privilegiada con los que cuenta México le confieren un gran potencial para el desarrollo del sector pesquero y acuícola. No obstante, lo anterior, dicho desarrollo ha estado condicionado al estado físico que guardan los activos productivos (embarcaciones y unidades de producción acuícola) con los que se cuenta, así como a las posibilidades y

² La zona económica exclusiva es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste, sujeta al régimen jurídico específico establecido en esta Parte, de acuerdo con el cual los derechos y la jurisdicción del Estado ribereño y los derechos y libertades de los demás Estados se rigen por las disposiciones pertinentes de esta CONVEMAR. FAO. 1982.

³ Las Lagunas Costeras de México. Estudio de Gran Visión 2001. SAGARPA – CONAPESCA.

capacidades que tienen los pescadores y acuacultores, sobre todo aquellos ribereños y rurales; y a las características propias de cada región del país, en lo que en materia del estado de salud de las pesquerías y especies de interés comercial se refiere.

Flota Pesquera

De acuerdo con el RNPA⁴, la flota pesquera ésta conformada por un total de 76,306 embarcaciones de las cuales se tienen 2,020 embarcaciones mayores registradas y operando; y un total de 74,286 embarcaciones menores (ribereñas) registradas. Con toda veracidad, el registro y control de la operación de las embarcaciones mayores es fácil por su número, así como también porque es una obligación el que cuenten con un dispositivo de monitoreo satelital para que puedan realizar la pesca.

En cuanto a la flota pesquera de altura en México, manejada principalmente por la iniciativa privada que es la de mayor importancia en términos de volumen y empleos generados, podemos encontrar operando barcos atuneros, escameros, camaroneros, sardineros, sin embargo, en su mayoría, con excepción de los atuneros, se requiere de mantenimiento y mejora, por lo que es necesario mejorar el estado en que se encuentra este tipo de flota.

La actualización e implementación de mejores sistemas en la flota mayor pesquera en el país es prioridad, con la finalidad de mejorar su productividad y hacer eficiente su operación, con mejores características técnicas, que incorporen diseños modernos de construcción y equipamiento, con lo cual se pueda garantizar las actividades de captura y de navegación de una manera más segura y eficiente.

Para el caso de las embarcaciones ribereñas por su elevado número, por el tiempo de vida útil, por la capacidad de las cooperativas o dueños en repararlas, así como por la falta de actualización de los registros de que dispone la CONAPESCA, ha sido difícil conocer con certeza el número real de embarcaciones menores que operan en el país; motivo por el que es imperativo llevar a cabo su ordenamiento, con la finalidad de conocer el esfuerzo real que se desarrolla sobre las pesquerías a las que están dirigidas y para conocer el estado físico en que se encuentra este tipo de flota.

El pescador ribereño, es el que menos favorecido se ha visto en las últimas administraciones, registrando bajos niveles de producción y rentabilidad, relacionadas con la nula o deteriorada situación de instrumentos de trabajo; los bajos conocimientos técnicos y administrativos; la alta probabilidad de riesgos sanitarios; el deterioro de los recursos naturales, los que se ven afectados a su vez por los efectos del cambio climático; la dependencia de equipamiento e insumos importados, los altos costos operativos, mínimos esquemas de financiamiento, entre otros. Estos factores inciden negativamente en los ingresos de los pescadores.

Por lo anterior, de acuerdo a las metas y objetivos de la nueva administración, las políticas públicas dirigidas al desarrollo del sector pesquero serán reorientadas para que de manera prioritaria sea apoyado el sector ribereño. En este sentido, considerando que el sector ribereño aporta en promedio (últimos 5 años) el 38 % del volumen de producción de los que dependen directamente alrededor de 223 mil pescadores y sus familias, de los cuales se estima que los ingresos de una gran parte de pescadores de este sector (más del 60 %) se encuentran por debajo de las Líneas de Pobreza indicadas por el CONEVAL⁵

Ante esta situación con el objetivo de paliar esta problemática en el sector ribereño, se establecerán programas y acciones para el mejoramiento de la flota ribereña que contribuyan en la reducción de costos de operación, en la optimización en el consumo de combustible, en minimizar los niveles de contaminación al medio ambiente; todo ello con el propósito último de incrementar la rentabilidad de la actividad, y contribuir a la salvaguarda de la vida humana en el mar.

Unidades de Producción Acuícola

Las actividades acuícolas se desarrollan con un total de 9,230 Unidades de Producción Acuícola⁶, de las cuales 4 mil son dedicadas a la acuicultura rural y comercial, con una superficie de 250,860 hectáreas abiertas al cultivo, en la cual se emplean 6,401 personas.

La población interesada en desarrollar proyectos acuícolas de diversas escalas (autoconsumo a industriales) tienen la percepción de una sobrerregulación para desarrollar la acuicultura de manera legal, lo que se traduce en que una gran parte de la acuicultura se realiza sin título o autorización, lo que dificulta la toma de decisiones y/o el manejo en caso de alguna problemática (sanidad, inocuidad, dispersión de recursos, etc.) regional o bien que se pierda el interés en el desarrollo de proyectos acuícolas de cualquier escala; es decir, que se carece de planes de ordenamiento acuícola.

⁴ Sistema de Estadística y Registro Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA.

⁵ Líneas de Pobreza del Ingreso publicadas por el CONEVAL 2017.

⁶ Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. CONAPESCA.

												2018(p)
VOLUMEN	1,745,424	1,768,068	1,619,982	1,660,475	1,687,498	1,746,277	1,751,953	1,692,872	1,733,219	2,154,855	2,159,650	1.95%
VALOR	16,884	17,104	16,907	17,786	19,022	19,914	24,110	30,146	35,881	39,781	44,104	9.12%

En cuanto a la participación de la producción pesquera por litoral en México, la mayor producción pesquera promedio se obtiene en el litoral Pacífico; representando el 82% de la producción nacional, seguido por el litoral del Golfo y el Caribe que aportaron en conjunto el 16%; por su parte las entidades sin litoral, aportaron el 2% a la producción nacional.

Del litoral Pacífico las entidades con mayor participación en la producción pesquera fueron: Sonora, Sinaloa, Baja California Sur y Baja California; y en el litoral del Golfo y el Caribe fueron los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Tamaulipas. La producción de las entidades sin litoral fue aportada principalmente por el Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Puebla y Durango.

A partir del análisis de la información por litoral, no es posible distinguir la problemática que enfrentan los pescadores y/o acuacultores en regiones o estados específicos. Ejemplo de ello es cuando se observa que, dentro del litoral del Pacífico, existen grandes diferencias entre las zonas norte y sur, mientras que los estados del sur (Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas) en conjunto registran una participación de la producción promedio de apenas el 12% del total nacional; muy por debajo de la participación de la región del Pacífico Norte que registra el 70 % de la producción nacional.

Si a lo anterior se le agrega que, al litoral del Golfo y Mar Caribe, así como la Región Sur-Sureste registran el 16 y 19 % de la producción nacional, porcentajes por arriba del litoral del Pacífico Sur; es imperativo apoyar a esta última para que eleven su producción, en lo que a pesca ribereña o acuacultura se refiere; ello en función de lo que se indique en la Carta Nacional Pesquera para esta región.

Figura 1.- Estados de la República que integran zonas de pesca con diferentes características, tanto aquellos que cuentan con Litoral marino, como aquellos que se encuentran en el interior y su actividad pesquera se lleva a cabo en cuerpos de agua continentales.



Políticas Públicas con enfoques de Territorialidad y Poblaciones.

A partir del análisis orientado a identificar el estado actual de la problemática, así como las causas de raíz y las consecuencias de los problemas, analizando la existencia de brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones desproporcionadas entre personas o territorios, las nuevas políticas públicas en materia de pesca y acuacultura considerarán el enfoque territorial basado en el grado de desarrollo de dichos sectores y de la diferenciación del tipo de población que se encuentra relacionada.

Cada territorio en función de las demandas de sus actores requerirá su propia combinación de políticas básicas de carácter asistencial, de acceso y redistribución de activos y de formación y desarrollo de capacidades, con políticas más universales de fomento productivo, desarrollo tecnológico, acceso a mercados y desarrollo de marcos legales e institucionales.

Para efectos de análisis, focalización de políticas y destino de apoyos, la actividad pesquera y acuícola se divide en 4 regiones, integradas por los Estados que a continuación se indican:

Regiones	Estados
Región 1. Pacífico Norte:	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit
Región 2. Pacífico Sur	Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas

Región 3. Golfo de México y Mar Caribe	Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo
Región 4. Aguas Continentales	Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Ciudad de México, Puebla y Morelos

Las diferentes Regiones Pesqueras del país cuentan con características propias con distintos niveles de desarrollo en materia pesquera y acuícola y, en consecuencia, de las comunidades que dependen de estas actividades.

Mejorar el aprovechamiento pesquero no sólo debe enfocarse en aumentar la producción. La mejora debe contemplar, además de incrementos en volúmenes de producción en recursos y zonas donde sea posible, el incremento en el bienestar de los pescadores y sus familias y de todos aquellos que se dedican de forma directa o indirecta en esta actividad productiva.

Población Pesquera y Acuícola

De acuerdo con datos oficiales⁷ hay un total de 295,033 personas dedicadas directamente a la pesca y acuicultura, de las cuales 238,783 se dedican a la captura y 56,250 a la acuicultura. La información sobre cuántos pescadores están oficialmente registrados es a partir de estimaciones que se realizan en la CONAPESCA con base en los activos y factores, lo cual no necesariamente coincide con el número de personas que realmente están operando en la actividad.

POBLACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA				
ENTIDAD	PESCADORES RIBEREÑOS	PESCADORES DE ALTURA	ACUACULTORES	TOTAL
AGUASCALIENTES	174	-	94	268
BAJA CALIFORNIA	5,865	541	1175	7,581
BAJA CALIFORNIA SUR	8,916	127	178	9,221
CAMPECHE	10,884	760	1124	12,768
CHIAPAS	18,075	205	955	19,235
CHIHUAHUA	438	-	801	1,239
COAHUILA DE ZARAGOZA	690	-	53	743
COLIMA	1,467	210	640	2,317
DURANGO	657	-	446	1,103
GUANAJUATO	2,526	-	149	2,675
GUERRERO	10,071	-	2158	12,229
HIDALGO	2,775	-	1809	4,584
JALISCO	13,311	-	1999	15,310
MÉXICO	276	-	3813	4,089
MICHOACÁN	15,831	-	1587	17,418
MORELOS	255	-	3050	3,305
NAYARIT	6,348	42	4140	10,530
NUEVO LEON	78	0	85	163
OAXACA	5,823	265	2049	8,137
PUEBLA	390	-	1732	2,122
QUERÉTARO	1,428	-	277	1,705
QUINTANA ROO	2,280	53	33	2,366
SAN LUIS POTOSÍ	759	-	461	1,220
SINALOA	31,992	4588	11455	48,035
SONORA	14,883	2175	2539	19,597
TABASCO	16,563	157	985	17,705

⁷ Anuario de Pesca y Acuicultura 2017. CONAPESCA

POBLACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA				
ENTIDAD	PESCADORES RIBEREÑOS	PESCADORES DE ALTURA	ACUACULTORES	TOTAL
TAMAULIPAS	10,134	1214	934	12,282
TLAXCALA	252	-	405	657
VERACRUZ	29,679	907	10229	40,815
YUCATÁN	9,135	4681	675	14,491
ZACATECAS	903	-	220	1,123
Total general	222,858	15,925	56,250	295,033

Por segmentos, el sector ribereño representa el 70% del total de la población pesquera con un total de 222,858 pescadores; por su parte, el sector de alta mar ocupa el 5% al registrar 15,925 pescadores y los acuacultores con 56,250 personas ocupadas en esta actividad representan el 19%.⁸

Es así que la Población Objetivo del PNPAS 2020–2024 son los 295,033, en el que se considera a todos los segmentos de la actividad pesquera y acuícola.

No obstante, en apego al principio de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” en cuanto a ser sensibles a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas y en atención a los grupos menos favorecidos así como considerando los enfoques de territorialidad, de manera preliminar se realizó un ejercicio de delimitación para el establecimiento de la Población Prioritaria a atender, a reserva que de manera periódica se efectúen ejercicios más específicos de focalización.

Se dará atención prioritaria a las comunidades pesqueras del sector ribereño debido a que afrontan frecuentemente dificultades por sus bajos niveles de ingreso, lo que repercute en sus condiciones de vida, agravado entre otras cosas por la falta de políticas de apoyo social, poca existencia de servicios de educación y de sanidad deficientes.

POBLACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA PRIORITARIA				
ENTIDAD	PESCADORES RIBEREÑOS	PESCADORES DE ALTURA	ACUACULTORES	TOTAL
CAMPECHE	10,884	760	1124	12,768
CHIAPAS	18,075	205	955	19,235
CHIHUAHUA	438	-	801	1,239
DURANGO	657	-	446	1,103
GUANAJUATO	2,526	-	149	2,675
GUERRERO	10,071	-	2158	12,229
HIDALGO	2,775	-	1809	4,584
JALISCO	13,311	-	1999	15,310
ESTADO DE MÉXICO	276	-	3813	4,089
MICHOACÁN	15,831	-	1587	17,418
MORELOS	255	-	3050	3,305
NAYARIT	6,348	42	4140	10,530
NUEVO LEON	78	0	85	163
OAXACA	5,823	265	2049	8,137
PUEBLA	390	-	1732	2,122
QUERÉTARO	1,428	-	277	1,705
QUINTANA ROO	2,280	53	33	2,366

⁸ Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. CONAPESCA.

POBLACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA PRIORITARIA				
ENTIDAD	PESCADORES RIBEREÑOS	PESCADORES DE ALTURA	ACUACULTORES	TOTAL
SAN LUIS POTOSÍ	759	-	461	1,220
SINALOA	31,992	4588	11455	48,035
SONORA	14,883	2175	2539	19,597
TAMAULIPAS	10,134	1214	934	12,282
VERACRUZ	29,679	907	10229	40,815
YUCATÁN	9,135	4681	675	14,491
ZACATECAS	903	-	220	1,123
Total general	188,931	14,890	52,720	256,541

De igual manera, se impulsará al sector acuícola, con el propósito de contribuir a la seguridad alimentaria, en virtud de que, a través de esta actividad, se puede obtener una mayor producción de alimentos de alto valor nutritivo.

En este sentido, será a los sectores de pesca ribereña y acuicultura de las zonas rurales, a quienes de manera prioritaria deberán dirigirse los apoyos, sin que ello excluya al resto de la población objetivo. Así, de la delimitación de segmentos, considerando sólo al sector ribereño y acuícola, la población se redujo a un total de 242,651 trabajadores, en 24 entidades federativas del país que se indican en el Listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales 2019⁹.

En este contexto, y derivado de los resultados obtenidos del Encuentro de Diálogo para el Rescate del Sector Pesquero y Acuícola, llevado a cabo el 11 septiembre de 2019; se identificó en términos generales que el problema central en los sectores pesca y acuicultura es que los productores pesqueros y acuícolas presentan baja productividad, lo que conlleva a bajos niveles de ingresos que no permiten su desarrollo socioeconómico.

Las principales causas que dan origen a la problemática del sector pesquero y acuícola son:



Estas problemáticas han condicionado de manera negativa a los trabajadores de la pesca y la acuicultura, sobre todo de aquéllos que se encuentran en las zonas rurales, incidiendo de manera perjudicial en la baja

⁹ Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. DOF 11 de diciembre de 2019.

disponibilidad de productos que contribuyan a su seguridad alimentaria, a la imposibilidad de mantener su empleo y/o realizarlo en condiciones adecuadas y a no tener de manera constante y segura una fuente de ingresos económicos, provocando la migración de la población pesquera.

En este sentido, con el presente programa se pretende revertir estas inercias en apego a los principios y visión del PND hacia 2024. De manera específica, las acciones que se emprenderán, serán con el propósito de contribuir al cumplimiento a su apartado “3. Economía”.

Detonar el crecimiento.- En la pesca y la acuicultura, a partir del análisis de enfoque territorial el propósito es dar una mayor atención a las regiones que de manera histórica han sido desatendidas.

Dentro de las regiones que se consideran con un nivel de desarrollo alto en su conjunto, existen estados y localidades cuyos pescadores y acuacultores registran grandes rezagos importantes, motivo por el que el enfoque de territorialidad es clave en el desarrollo de políticas y canalización de apoyos; es decir, con este enfoque de territorialidad las acciones gubernamentales serán enfocadas hasta el mínimo nivel posible (estatal, municipal y/o de localidad) para solventar las desigualdades territoriales y sociales de los trabajadores en esta actividad.

Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.- Por las condiciones de pobreza en las que se encuentran un estimado de más de 241 mil pescadores y acuacultores del sector rural, se hace necesario canalizar los apoyos a estos sectores.

En el caso de los pescadores, los apoyos serán para que mantengan sus empleos e incrementen sus utilidades, a través de la implementación de proyectos regionales y obras de infraestructura dirigidos a elevar sus capacidades para la aplicación de valor agregado a sus productos; mientras que para el sector acuícola, se implementarán proyectos regionales y obras de infraestructura dirigidos a contribuir a la autosuficiencia alimentaria, con impacto en el abasto y comercialización dentro del mercado interno.

Ciencia y Tecnología.- La investigación científica y tecnológica es un elemento fundamental para alcanzar el máximo aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.

En este sentido, es fundamental para los pescadores y acuacultores del sector rural, que dentro de sus actividades de gestión y productivas tengan el acompañamiento técnico, científico y de innovación que les permita tener una mayor productividad de manera eficiente y con ello asegurar beneficios tanto en producción como en utilidades e ingresos.

Es importante mencionar que, para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, se observará el principio de “Economía para el Bienestar”, con el que se impulsará el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento del sector pesquero y acuícola de las áreas rurales prioritariamente, retomando el crecimiento con austeridad. El sector tiene la “complejidad” de contar no sólo con pescadores y acuacultores, sino que dentro de estas actividades se cuenta también con pequeños productores (sector ribereño y acuacultores rurales), y productores mayores (pesca y acuicultura industrial).

Por ello, las políticas dirigidas al sector deben ser generales y a su vez específicas a fin de dar atención a todos y es aquí donde en el marco de los principios de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “Por el bien de todos, primero los pobres” que las políticas públicas dirigidas al sector productivo del programa incluirán a todos los subsectores pero con atención prioritaria a los pescadores y acuacultores que se identifiquen con ingresos por debajo de las líneas de pobreza indicados por los organismos encargados, en combinación con los indicadores específicos de pesca que para determinar la condición de ingreso de los pescadores se realice en la CONAPESCA, con lo cual se podrán focalizar de una manera más precisa a los pescadores y acuacultores en condiciones de pobreza para dirigir en mayor medida los apoyos.

Lo anterior, es una de las principales diferencias de las nuevas políticas ya que, anteriormente, los productores mayores con una mejor capacidad de gestión regularmente tenían mayores ventajas con respecto a los más desfavorecidos en las solicitudes de apoyo, toda vez que éstas eran de libre demanda y no contenían criterios específicos de priorización.

En este marco, al ser el sector ribereño y pequeños acuacultores los sectores más desfavorecidos y al representar más del 70 % del total del sector productivo pesquero y acuícola, se apuesta a que con mayores apoyos a estos sectores podrán obtenerse mayores beneficios no sólo sociales sino económicos, al apoyarlos para que sea más rentable su actividad.

Por todo lo anterior, con la implementación de los Objetivos Prioritarios, así como con sus respectivas estrategias y líneas de acción contenidas en este Programa, se pretende contar con un sector pesquero y acuícola que contribuya en mayor medida a la seguridad alimentaria a través del incremento en la disponibilidad de productos pesqueros de calidad para el consumo humano.

Es así que, en apego al desarrollo sustentable, se mantendrán los niveles de producción pesquera y se privilegiará el desarrollo de la acuicultura y maricultura para el incremento de la producción, fijándose como meta un crecimiento real de la producción pesquera y acuícola en 15.52% para 2024.

Por otro lado, con la priorización de apoyos para el sector ribereño, se propone mejorar las condiciones de sus activos, así como de sus capacidades de gestión y técnicas para que, en combinación, ambas contribuyan a incrementar su rentabilidad y con ello sentar las bases para la obtención de mayores ingresos que contribuyan al bienestar del pescador y de sus familias.

Así, para el logro del objetivo de incrementar la rentabilidad de los pequeños pescadores y acuicultores, en apego a las nuevas políticas del Gobierno Federal, la CONAPESCA impulsará los enfoques de poblaciones y territorialidad a través de un ejercicio de caracterización e identificación de los pescadores y acuicultores más desfavorecidos, así como de su ubicación a lo largo y ancho del país, de tal manera que se podrán dirigir los apoyos de una manera que garantice el cumplimiento de los objetivos encaminados a generar condiciones de bienestar a los productores y en las zonas más desfavorecidas.

Para ello se construye un Indicador de Ingreso Pesquero (con variables de valor y volumen de la producción, sitios de desembarque, número de pescadores), con el que se calculará el ingreso por pescador de acuerdo a la zona y a las especies de su área de pesca, el cual será comparado con las Líneas de Pobreza por Ingresos del CONEVAL, 2017; para determinar cuáles están por debajo del ingreso de pobreza rural que es de 1,845.4 pesos mensuales.

Con este ejercicio se establecen las bases para la determinación de la Población Objetivo que incluye a todos los pescadores y acuicultores del país y la Población Prioritaria; en atención a los principios generales del nuevo Gobierno de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" y "Por el bien de todos primero los pobres". En este sentido, con los recursos de los últimos 5 años se estima alcanzar la meta de incrementar la rentabilidad de los pequeños pescadores y acuicultores en 76% para 2024.

Para el logro de los objetivos antes descritos, y a diferencia de las últimas dos Administraciones, se impulsará un efectivo ordenamiento pesquero y acuícola, con el que se garantice el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas a través del Aprovechamiento Sustentable y la conservación de las pesquerías de interés comercial, en beneficio del sector productivo. En este sentido, la meta es mantener e incrementar el estatus de máximo aprovechamiento sustentable de al menos 20 pesquerías; y con ello contar con un sector ordenado, sustentable y sostenible, que permita garantizar la permanente contribución del sector a la alimentación, al mantenimiento y generación de empleos y al ingreso de los pescadores y acuicultores.

Es importante mencionar que, para el cumplimiento de los Objetivos del Programa, así como de las acciones que se deriven del mismo, se implementarán efectivos controles para evitar actos de corrupción implementados. Por otro lado, ante las políticas de austeridad, el impulso de sinergias para el logro de los objetivos de la institución, deberá ser uno de los principales mecanismos de gestión, junto con la implementación de una política pesquera y acuícola de cooperación internacional proactiva que incrementen las capacidades financieras, técnicas, tecnológicas y de adiestramiento, para el desarrollo pesquero y acuícola nacional.

El presente programa contempla la atención de problemáticas identificadas, las cuales a forma de atención prioritaria se pueden enmarcar en 3 objetivos prioritarios.

Objetivo prioritario 1. Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.

En nuestro país, la inseguridad alimentaria se localiza sobre todo en las zonas rurales, donde casi en su totalidad se ubican pescadores ribereños, con índices de marginalidad y asociados a la carencia de acceso seguro a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para su normal crecimiento y desarrollo y para llevar a cabo una vida activa y sana, ello como resultado de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales, sociales e inestabilidad económica.

Se estima que 210 mil pescadores que se encuentran en 179 municipios costeros con un alto y muy alto grado de marginalidad y representan alrededor del 70% del total de la población pesquera y acuícola, en México, los cuales se enfrentan a problemas de inseguridad alimentaria de manera directa.

Por otro lado, en poblaciones de bajos ingresos, que dependen en gran medida de un reducido número de alimentos básicos densos en calorías, el pescado puede representar un medio de proteína con alto grado nutricional y relativamente barato.

Objetivo prioritario 2. Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.

Los bajos niveles de ingresos y pobreza en las comunidades pesqueras y acuícolas, han limitado la capitalización de las UEPA. Los activos de los pescadores y acuicultores pierden su valor, por las deficiencias que presentan las embarcaciones de algunas UEPA para el desarrollo de su actividad; la insuficiente y deteriorada infraestructura común para su desarrollo; la falta de electrificación en zonas rurales; además de que gran parte de los más de 222 mil pescadores ribereños alrededor de los 52 mil acuicultores que forman parte de las UEPA en el sector rural carecen de la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola adecuado y suficiente para la extracción, siembra, cosecha, y manejo post-extracción/cosecha.

Por otra parte, la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola, de acopio, industrialización y distribución de los productos es insuficiente, lo cual no solo se constata con la poca atención que se da a la demanda (promedio del 16 %) del sector para los apoyos de este tipo de conceptos, sino que también por la notoria disponibilidad de productos solo en algunas localidades y/o Estados y en su mayoría sin algún tipo de procesamiento.

Adicionalmente, la descapitalización es causada por los altos costos de operación y producción, donde el rubro de combustibles y energía eléctrica representa un alto porcentaje principalmente en el sector más desprotegido; así como por los bajos conocimientos técnico-administrativos a nivel de las UEPA, que afecta el desarrollo eficiente y eficaz de su actividad.

Objetivo prioritario 3. Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

Actualmente el aprovechamiento pesquero en nuestro país, se concentra en 36 pesquerías. De acuerdo a la Carta Nacional Pesquera de 2012 y su actualización en 2018¹⁰, el 72.2% se encuentran clasificadas en un estado de Aprovechamiento Máximo Sustentable; 13.9% en status de Deterioradas; 8.3% evaluadas como Deterioradas con capturas mayores al rendimiento sostenible y 5.6% catalogadas con Potencial de Desarrollo, y sólo el caso del Atún Aleta Azul se encuentra en status de sobreexplotado.

Entre las causas que por separado y/o en conjunto han llevado a estas especies a dicho estado, destacan la sobre-pesca; la pesca ilegal y bajo cumplimiento del marco regulatorio; la destrucción de los hábitats marinos, contaminación y deterioro natural que sufren los sistemas lagunarios costeros que inciden en los niveles de producción; la deficiente información estadística, técnico-científica de calidad, adecuada y pertinente de la actividad pesquera y acuícola. Adicional a estos factores, en los últimos años las consecuencias del cambio climático vienen a agravar la situación de las pesquerías en cuanto a su sustentabilidad.

Estas problemáticas han condicionado de manera negativa a los trabajadores de la pesca y la acuicultura, sobre todo de aquellos que se encuentran en las zonas rurales, incidiendo de manera prejudicial en la poca disponibilidad de productos que contribuyan a su seguridad alimentaria, a la imposibilidad de mantener su empleo y/o realizarlo en condiciones adecuadas y a no tener de manera constante y segura una fuente de ingresos económicos, provocando la migración de la población pesquera.

Por la importancia que la pesca representa para las comunidades costeras y por el cambio del régimen internacional en cuanto al establecimiento de la Zona Económica Exclusiva en el marco de la CONVEMAR, en 1982 el entonces Departamento de Pesca responsable de atender los temas de pesca, se promovió al nivel de Secretaría (SEPESCA).

Desde entonces, la institución encargada de la administración de la pesca y la acuicultura, ha sufrido cambios en su estructura y con ello en su capacidad de gestión. En 1995, la Secretaría de Pesca (SEPESCA) se fusionó con la nueva Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), pero bajó al nivel de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Posteriormente, en el año 2001, la Subsecretaría de Pesca fue transferida a la Secretaría de Agricultura (SAGARPA), donde se convirtió en la CONAPESCA.

Por estos cambios, se fueron reduciendo los recursos humanos, financieros, y materiales, lo que ha provocado una frágil institucionalidad y disfuncional estructura administrativa, la carencia de mecanismos efectivos de gestión, transparencia y rendición de cuentas, lo que generó entre otras cosas prácticas de corrupción.

De manera específica, la falta de una efectiva gestión ha traído como resultado: i) Falta de planeación integral del sector así como insuficientes recursos y/o malos manejos para la puesta en marcha de una nueva

¹⁰ Publicada por el INAPESCA, DOF 11/JUNIO/2018.

visión de la política pública pesquera; ii) Sector acuícola con carencias de normatividad, asistencia técnica y planes de manejo; iii) Pesca ilegal, no declarada y no documentada en niveles superiores al 40%; iv) Infraestructura pesquera no acorde con las necesidades del sector; v) Investigación pesquera y acuícola no articulada con los requerimientos del sector y los mercados; vi) Inadecuados Controles en el Registro para la Estadística Pesquera y Acuícola; vii) Falta de transparencia, opacidad y corrupción en la gestión y aplicación de los recursos; viii) Normatividad No Actualizada (Reglamento Interno, Manuales de Organización y Procedimientos), destacando que, después de 10 años de publicada la LGPAS, no existe un Reglamento a la misma; ix) Rezago de permisos y concesiones; x) Infraestructura institucional (productiva y operativa) deteriorada y obsoleta: subdelegaciones, oficinas y centros acuícolas; xi) Falta de coordinación y participación en las diferentes instancias de gobierno en los Estados, y xii) Falta de estrategia internacional de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola mexicano en el mundo.

Por lo anterior, la recuperación de la capacidad de gestión a través de la instrumentación de políticas públicas en apoyo al desarrollo del sector pesquero y acuícola referidas a: i) Un enfoque territorial y de poblaciones; ii) El combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; iii) El establecimiento de una efectiva política exterior pesquera y acuícola; iv) La atención digna a productores y beneficiarios; v) La responsabilidad compartida para el desarrollo sustentable; vi) La gobernanza (participación de todos los actores), y vii) La sinergia con otras instituciones relacionadas para potencializar los recursos de que se dispone para el desarrollo de infraestructura y capacidades de gestión, son los propósitos generales para fortalecer el marco legal e institucional de la pesca y acuicultura para mejorar la insuficiente atención y dar certidumbre al sector productivo.

La importancia de este objetivo radica, como se establece en el PND, en “Recuperar el estado de derecho”, impulsar la “Democracia participativa”, “Construir un país con bienestar” y para contribuir a “Detonar el crecimiento”.

Para tal efecto, en el marco de estos objetivos se establecerán estrategias y acciones para analizar y mejorar los mecanismos institucionales y disposiciones legales; mantener una constante vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional y la ampliación de la labor de apoyo a la pesca y la acuicultura, mediante la sensibilización, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el empoderamiento de las organizaciones de la pesca en pequeña escala; la generación y el intercambio de conocimientos, el apoyo a la reforma de las políticas y la prestación de asistencia técnica para lograr la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

De manera particular, el tema de la gobernanza y el desarrollo de la pesca y la acuicultura reconocerá la situación social, el bienestar y los medios de subsistencia de las personas que trabajan en el sector. Por consiguiente, las pesquerías no se consideran únicamente recursos, sino que también toma en consideración las fuentes de medios de subsistencia (por ejemplo, ingresos, alimentos y empleo), puntos de expresión de valores culturales y una protección contra las crisis para las comunidades pobres.

Asimismo, por lo que se refiere a la gobernanza, en las estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos del Programa, así como de acciones que del mismo se deriven, estarán permeadas de manera transversal de la participación, coordinación e impulso de mecanismos intersectoriales, de la cooperación y negociación internacional y el combate y prevención de la corrupción, principalmente.

En este contexto, un enfoque basado en los derechos humanos conlleva a garantizar la participación no discriminatoria y efectiva de los pescadores y trabajadores de la pesca en procesos de adopción de decisiones transparentes y responsables, así como abordar las causas fundamentales de la pobreza como la discriminación, la marginación, la explotación y el abuso.

Proyectos Prioritarios

En el marco del Programa Nacional, se implementarán cuatro proyectos con los que de manera especial se pretenden registrar cambios significativos en materia de pesca y acuicultura para contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de la innovación e impulso de acciones sobre alternativas productivas, comercialización, consumo y de desarrollo sustentable.

Los proyectos son:

Impulso a la acuicultura y la autosuficiencia alimentaria a través de unidades de logística acuícola.

Con este proyecto se pretende enlazar la producción de camarón y tilapia de cultivo y su consumo a través del desarrollo de infraestructura en puntos estratégicos regionales en los que se integren los procesos de valor agregado, el almacenaje y la pignoración.

Asimismo, de innovar en la cadena de suministro reorientando la producción hacia las ventas institucionales por medio de un solo proveedor de gran capacidad y presencia en todo el territorio nacional SEGALMEX.

Programa Estratégico de Acuicultura.

El Programa tiene el objetivo de incrementar la producción acuícola nacional de camarón, peces de agua dulce y moluscos bivalvos. Se pretende aumentar un 20% la producción acuícola nacional en un periodo de 5 años, a través de la implementación de paquetes productivos.

Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal.

Entre las principales estrategias de Programa se encuentran la i) Realización de acciones de concientización al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; ii) Llevar a cabo verificaciones previas de cumplimiento normativo; iii) Desarrollar una alianza estratégica con el sector terciario para el abasto de procedencia legal; iv) Establecer esquemas incluyentes de participación de pescadores en vigilancia, y v) Aplicar el uso de tecnología para la vigilancia: Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras. Con estas estrategias se enmarca el distintivo de prevención y se enfatiza las alianzas para generar sinergias.

Programa de Pesca Deportiva como alternativa productiva sustentable.

Por las altas ganancias que genera la pesca deportiva, a través del programa se pretende convertirla en una alternativa productiva para el pescador ribereño, implementando medidas para el aprovechamiento sustentable de las especies reservadas a esta actividad, contribuyendo el propósito de que los pescadores tengan ingresos que contribuyan a su bienestar.

6.- Objetivos prioritarios

La política pública de pesca y acuicultura nacional para el sexenio 2020–2024, estará dirigida en apego a los objetivos de política nacional y a los principios y disposiciones de los instrumentos de jurídicos correspondientes.

En este marco, la formulación y conducción de los Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción del PNPAS 2020– 024, se encuentran alineadas al PND 2019–2024; tal y como se establece en la Ley; así como también se observan las disposiciones contenidas en la LGPAS.

En términos del PND, el objetivo y estrategias establecidas en el PNPAS, se enmarcan en el apartado 3 “Economía”, particularmente en los sub-apartados de:

- “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”
- “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”
- “Detonar el crecimiento”
- “Ciencia y tecnología”

De manera particular por lo que se refiere al sub-apartado de “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”; se desprenden programas que incluyen las siguientes disposiciones a los que los objetivos y estrategias del PNPAS contribuyen:

- Impulsar prácticas sustentables para la conservación del agua, el suelo, y la agro-diversidad. (Producción para el Bienestar).
- Elevar la productividad del campo, promover la industrialización y la comercialización, dentro y fuera del país. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).
- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas asociadas a la comercialización de productos alimenticios. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana)
- Promover tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).

Asimismo, en los apartados “1 Política y Gobierno” y “2 Política Social”, se encuentran disposiciones adicionales que complementan el rumbo del sector pesquero y acuícola con orientaciones relacionadas a:

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad (1. Política y Gobierno)
- Política Exterior: Recuperación de los principios (1. Política y Gobierno)

- Migración: Soluciones de raíz (1. Política y Gobierno)
- Construir un país con bienestar. (2 Política Social)
- Desarrollo sostenible. (2 Política Social)
- Salud para toda la población. (2 Política Social)

Disposiciones que se encuentran consideradas en todos y cada uno de los programas de la CONAPESCA de manera transversal.

En este marco, el PNPAS 2020-2024 plantea transformar las debilidades del sector pesquero y acuícola en objetivos de solución para el desarrollo, con estrategias y acciones claras y el compromiso político ante la sociedad de su ejecución. El Programa se alinea a los ejes de política y directrices previamente establecidas por la CONAPESCA, para contribuir al PND 2019-2024, con una perspectiva de desarrollo sostenible a largo plazo. Es así que el PNPAS 2020- 024, ha identificado 3 Objetivos prioritarios con 20 estrategias y 92 acciones puntuales:

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024
1.- Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.
2.- Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.
3.- Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.

De acuerdo con lo señalado por el Director General de la FAO, Dr. José Graziano da Silva¹¹, "Desde 1961, el crecimiento anual mundial del consumo de pescado ha duplicado el crecimiento demográfico, poniendo de manifiesto que el sector pesquero es fundamental para alcanzar la meta de la FAO de un mundo sin hambre ni malnutrición."

En nuestro país, la inseguridad alimentaria se localiza sobre todo en las zonas rurales, donde casi en su totalidad se ubican pescadores ribereños, con índices de marginalidad y asociados a la carencia de acceso seguro a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para su normal crecimiento y desarrollo y para llevar a cabo una vida activa y sana.

Es decir que la marginación (pobreza) es un factor que se ubica en detrimento de la seguridad alimentaria. En materia de pesca se cuenta con 263 municipios costeros en donde se encuentran un total de casi 24 millones de habitantes¹², de los cuales cerca de 7 millones de personas se encuentran establecidas en 179 municipios con un alto y muy alto grado de marginalidad. En términos específicos se estima que 210 mil pescadores que se encuentran en estos municipios marginados y que representa alrededor del 70 % del total de la población pesquera y acuícola en México, se enfrentan a problemas de inseguridad alimentaria de manera directa.

Por lo anterior, el objetivo es sentar las condiciones para generar una estabilidad en cuanto a la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos pesqueros. Este propósito a nivel mundial se impulsa por la FAO en favor de la erradicación del hambre, se considera de manera puntual dentro de los principios rectores del PND 2019–2024, referidos a la "Economía para el bienestar", "No más migración por hambre o por violencia" y el de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"; así como también a las estrategias y objetivos sectoriales de bienestar y autosuficiencia alimentaria.

En este marco, el Objetivo Prioritario del PNPAS 2020–2024, "Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales" es de suma relevancia no sólo porque las políticas públicas dirigidas en este rubro cumplen con los objetivos de política nacionales y sectoriales, sino también por la contribución e importancia que los productos pesqueros y acuícolas tienen en cuanto a la seguridad alimentaria de nuestro país en términos de disponibilidad y calidad nutricional.

Más que como una fuente de energía, la contribución del pescado a la dieta es importante en lo que respecta a las proteínas animales de alta calidad y fácil digestión. En poblaciones de bajos ingresos, que dependen en gran medida de un reducido número de alimentos básicos densos en calorías, el pescado puede

¹¹ FAO. 2018. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018. Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. Roma. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

¹² Censo Económico de Población 2015, INEGI.

representar un medio muy necesario de diversificación nutricional, relativamente barata y disponible en el plano local.

Asimismo, el pescado puede ser un componente esencial de una dieta nutritiva, especialmente para las mujeres embarazadas y los niños muy pequeños, dado que contribuye al desarrollo neurológico durante las etapas más importantes del crecimiento de un feto o un niño pequeño. Además, hay pruebas de los efectos beneficiosos del consumo de pescado en la salud mental y la prevención de enfermedades cardiovasculares, los accidentes cerebrovasculares y la degeneración macular asociada a la edad. Si bien el consumo promedio per cápita puede ser bajo, incluso cantidades reducidas de pescado pueden proporcionar aminoácidos, grasas y micronutrientes esenciales, como el hierro, el yodo, la vitamina D y el calcio, que suelen estar ausentes en las dietas a base de hortalizas.

Los expertos coinciden en que los efectos positivos de un alto consumo de pescado superan en gran medida los posibles efectos negativos asociados con los riesgos de contaminación u otros riesgos de inocuidad (FAO y OMS, 2011)¹³.

Una porción de 150 gramos de pescado proporciona entre un 50% y un 60% de las necesidades proteínicas diarias de un adulto. Las proteínas de pescado son esenciales en la dieta de algunos países densamente poblados, en los que la ingesta total de proteínas es baja y son particularmente importantes en las dietas de los mexicanos.

Bajo este contexto, el incremento de la disponibilidad de productos pesqueros para el consumo humano es el propósito de este objetivo; no obstante, es importante mencionar que, en las acciones a desarrollar para este fin y en apego al desarrollo sustentable, los incrementos significativos de productos para la alimentación deberán provenir de la acuicultura, mientras que los productos de origen marino deberán de mantener sus mismos niveles.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.

En virtud de que el 93 % de la población pesquera y acuícola es de pequeña escala (pescadores ribereños), de los cuales se infiere su gran mayoría se encuentran en condiciones de pobreza, es que el Objetivo de “Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de las comunidades pesqueras y acuícolas”, se establece con el propósito de reorientar los esfuerzos gubernamentales para que las políticas y programas de apoyo sean dirigidos de manera prioritaria a las comunidades pesqueras y acuícolas identificadas con altos índices de pobreza.

En términos generales la problemática pesquera y acuícola se acentúa por los bajos niveles de ingresos y pobreza en las comunidades pesqueras y acuícolas, que han limitado la capitalización de las UEPA, así como también debido a que la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola, de acopio, industrialización y distribución de los productos es insuficiente. Adicionalmente la descapitalización se incrementa por los altos costos de operación y producción.; así como por los bajos conocimientos técnico-administrativos a nivel de las UEPA, que afecta el desarrollo eficiente y eficaz de su actividad.

De acuerdo con estimaciones que se elaboran para la identificación de la Población Objetivo y Prioritaria, a través de un ejercicio que lleva a cabo la CONAPESCA, de caracterización e identificación de los pescadores y acuicultores más desfavorecidos, así como de su ubicación a lo largo y ancho del país, con el establecimiento de un Indicador de Ingreso Pesquero (con variables de valor y volumen de la producción, sitios de desembarque, número de pescadores), con el que se calcula el ingreso por pescador de acuerdo a la zona y a las especies, se ha identificado que el 60 % de la población pesquera se estima que tienen ingresos por debajo de las Líneas de Pobreza por Ingresos mensuales por persona que de acuerdo al CONEVAL, 2017; es de 1,845.4 pesos mensuales.

Por lo anterior, el objetivo de “Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de las comunidades pesqueras y acuícolas” se establece en apego al principio rector del PND 2019-2024, referido a “No al gobierno rico con pueblo pobre” “Economía para el bienestar” y “No más migración por hambre o por violencia”.

Asimismo, este objetivo no sólo se apega a la política nacional, sino que de igual manera se alinea a la visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU en realizar acciones para el desarrollo de un mundo justo y sostenible, libre de pobreza, hambre y malnutrición y comprometido con la igualdad y la no discriminación.

Los pescadores ribereños cuyos medios de vida dependen de la pesca se encuentran entre las poblaciones rurales más pobres y vulnerables. Este tipo de pesca contribuye a la reducción de la pobreza y a la creación de resiliencia mediante el suministro de alimentos, ingresos y empleo.

¹³ El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018. Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. Roma. Pag. 78

Los medios de vida relacionados con la pesca revisten una importancia especial en las zonas rurales y remotas donde se carece de un empleo alternativo. La pesca fortalece la resiliencia actuando como red de seguridad durante períodos de escasez y en situaciones de catástrofe, cuando otros sectores de producción de alimentos (por ejemplo, la agricultura) no funcionan.

Se estima que en algunas regiones los hogares que se dedican a la pesca ribereña obtienen más del 50% de sus ingresos de la pesca; en otras zonas el pescado proporciona más ingresos a los hogares que el ganado. La pesca en pequeña escala en las zonas áridas puede ser altamente productiva y resiliente. Puede estar muy determinada por las estaciones o incluso ser periódica, pero con una inversión apropiada podría generar mayores ingresos, tanto para los pescadores como para los procesadores.

Sin duda los apoyos para la adquisición de activos productivos, la capacitación, el financiamiento y la agregación de valor a los productos pesqueros y acuícolas, entre otros, son los elementos clave para contribuir a incrementar su rentabilidad a través del mejoramiento de su utilidad para reducir las brechas de desigualdad de los pequeños productores pesqueros; mismos que a través de las estrategias y líneas de acción de este objetivo se consideran en apoyo los medios de vida de esta población pobre y vulnerable con un acceso inclusivo a la pesca y a los recursos económicos conexos.

El proveerlos y/o mejorar sus medios de producción, generará las condiciones para que mantengan su empleo, así como el que tengan una fuente de ingresos contribuyendo de manera importante al desarrollo socioeconómico de los pescadores de pequeña escala.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

La presión sobre los recursos tanto para que sean fuentes de alimento como para que generen empleos directos e indirectos de las comunidades humanas establecidas en los litorales de los mares mexicanos y de los cuerpos de aguas interiores se ha incrementado notablemente en los últimos años. La mayoría de los recursos pesqueros han alcanzado la captura máxima posible bajo el principio de un manejo pesquero sustentable, por lo que el esfuerzo de pesca que soporta esos recursos, debe de ser estimado y controlado.

El inadecuado manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, provoca la reducción o pérdida en la abundancia de los mismos por los impactos a los ecosistemas, poniendo en riesgo el desarrollo sustentable y el bienestar de las comunidades pesqueras y acuícolas.

Actualmente el aprovechamiento pesquero en nuestro país, se concentra en 36 pesquerías. De acuerdo a la Carta Nacional Pesquera de 2012 y su actualización en 2018¹⁴, el 72.2%, se encuentra clasificado en un estado de aprovechamiento máximo sustentable; 13.9% en status de deterioradas; 8.3% evaluadas como deterioradas con capturas mayores al rendimiento sostenible, y 5.6% catalogadas con potencial de desarrollo, y solo el caso del atún aleta azul se encuentra en status de sobreexplotado; las principales causas que han llevado a esta especie a dicho condición, son la sobre-pesca; la pesca ilegal y bajo cumplimiento del marco regulatorio; la destrucción de los hábitat marinos, contaminación y deterioro natural que sufren los sistemas lagunarios costeros que inciden en los niveles de producción.

Si bien en las pasadas administraciones el Gobierno de México programó recursos para acciones destinadas a combatir estos problemas, éstas fueron aisladas, desarticuladas e insuficientes y no estuvieron inscritas en una estrategia integral, lo que denota una marcada ausencia de ordenamiento pesquero y por consiguiente de una ineficiente labor de inspección y vigilancia.

Bajo este escenario, es evidente la responsabilidad de adoptar medidas para el ordenamiento de los recursos pesqueros bajo un enfoque más adaptado a la realidad. La adopción y aplicación del concepto de desarrollo sustentable y pesca responsable es imprescindible.

Es de suma importancia el establecimiento del Objetivo Prioritario de "Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial", en virtud de que en la pesca sostenible es el grupo de prácticas orientadas a mantener la población de las especies marinas en niveles óptimos para garantizar su supervivencia, respetando el entorno natural y que son técnicas de pesca que no ejercen un impacto negativo sobre los demás habitantes del ecosistema.

En México, desde hace tiempo, también se incorporó el concepto de enfoque precautorio, en el cual se define el papel de la ciencia como elemento fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales bajo la premisa de un aprovechamiento económicamente óptimo, biológicamente sustentable y socialmente aceptado. Bajo esas condiciones, a través de este objetivo se impulsa un esquema administrativo pesquero basado en información y en investigación robusta, que sustente la toma de decisiones.

¹⁴ Publicada por el INAPESCA, DOF 11/JUNIO/2018.

Este objetivo del Desarrollo Sustentable, es impulsado por Gobierno de México en la presente Administración con la canalización de apoyos a los programas con prácticas agroecológicas y de producción sustentables; lo cual, de igual manera, está acorde con lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus 17 ODS ofrecen un planteamiento único, transformador e integrador para colocar al mundo en una senda sostenible y resiliente que no deje a nadie atrás.

Por lo anterior, el propósito e importancia del Objetivo Prioritario que nos ocupa será gestionar la pesca de forma que se explote a un nivel de sostenibilidad máximo cuando la producción de alimentos sea una prioridad y se pueda obtener el máximo rendimiento sostenible sin comprometer la capacidad reproductiva de la población; así como mantener determinadas poblaciones de peces en niveles de sub-explotación si se requiere un enfoque precautorio para proteger el estado del ecosistema en cuestión, de manera coherente con los enfoques basados en los ecosistemas; y, reducir la intensidad de pesca para restablecer poblaciones de peces cuando estas se consideren sobreexplotadas.

La experiencia ha demostrado que el restablecimiento de las poblaciones sobreexplotadas puede producir mayores rendimientos y también beneficios sociales, económicos y ecológicos considerables.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

El PNPAS, formulado para el periodo 2020–2024, considera importantes elementos de estrategia que, de implementarse, tienen efectos y permanencia hacia el mediano y largo plazo, permitiendo continuidad de programas, apoyos y proyectos individuales.

En la implementación de las estrategias y acciones puntuales para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados la mejor información científica, la cooperación internacional, la coordinación institucional, las recomendaciones de organismos gubernamentales y no gubernamentales y demás información relacionada, serán de gran importancia para la actualización y/o modificación de las mismas; ello en beneficio del desarrollo del sector pesquero y acuícola, con especial atención a las comunidades más pobres.

Objetivo prioritario 1.- Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.

Estrategia prioritaria 1.1 Impulsar el aprovechamiento integral de las capturas que contribuyan al abasto de alimento accesible y de calidad a la población.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Establecer medidas de manejo y regulaciones para que se destine mayor porcentaje de las capturas al consumo humano directo.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.1.2 Promover ante el sector productivo el establecimiento de medidas de manejo, acciones y regulaciones que eviten que se pierda la cadena de frío y que se realice manejo inadecuado de la producción.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.1.3 Desarrollar medidas de manejo y regulatorias, así como capacitación para promover un mejor aprovechamiento de residuos de la producción pesquera y de la captura incidental.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.1.4 Impulsar el desarrollo de investigación y diseño de medidas de manejo para el	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de

aprovechamiento de la captura incidental que se obtiene en diferentes pesquerías.			Acuicultura y Pesca
1.1.5 Activar y consolidar el Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola-PROMAR (Art. 26 y 27 de la LGPAS) para facilitar el financiamiento de las actividades acuícolas y pesqueras.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 1.2 Fomentar el crecimiento y diversificación de la Acuicultura, para contribuir en la reducción de importaciones de insumos y productos pesqueros y acuícolas.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Promover la producción de insumos de calidad (crías y alimentos) a precios accesibles.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.2.2 Fomentar y desarrollar el cultivo de especies de bajo costo y con artes de cultivo de bajo impacto ambiental.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 1.3 Impulsar el consumo responsable de pescados y mariscos mexicanos para disminuir el hambre y desnutrición en la población mexicana y desarrollar hábitos de consumo alimenticio responsable.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.3.1 Promover el consumo responsable de los productos pesqueros y acuícolas, a través de campañas y eventos.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.3.2 Promover el mejoramiento nutricional de la población mexicana, especialmente el de grupos vulnerables, a través de campañas de promoción de una correcta divulgación de las ventajas alimenticias de los productos pesqueros y acuícolas nacionales.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.3.3 Promover la creación de un programa de puntos de venta estratégicos de pescados y mariscos mexicanos para ampliar su accesibilidad y su disponibilidad.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.3.4 Impulsar la creación de las Unidades de Logística Acuícola como nodos de acopio, procesamiento y comercialización que permitan la transformación	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

hacia los valores agregados y el aprovechamiento integral de los productos pesqueros y acuícolas.			
1.3.5 Conformar en colaboración con las dependencias correspondientes un padrón de importadores de productos pesqueros y acuícolas para verificar el cumplimiento y observancia de los requisitos propios de la actividad que aseguren una competencia leal y justa con los productos nacionales.	General	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 1.4 Promover la transformación de productos pesqueros y acuícolas alargando la vida de anaquel y facilitando su consumo.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.4.1 Fortalecer el equipamiento a plantas y puntos de venta para facilitar los procesos de transformación de productos pesqueros y acuícolas.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.4.2 Contribuir a la expansión de las redes de frío en el territorio nacional para incrementar la cobertura geográfica y mejorar la accesibilidad de productos mexicanos.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.4.3 Fortalecer la investigación orientada al desarrollo de nuevos productos a base pescados y mariscos.	General	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 1.5 Promover el uso de tecnologías para establecer un sistema de trazabilidad aplicada a los diversos productos pesqueros y acuícolas, lo que permitirá aumentar la competitividad de los productores.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.5.1 Desarrollar los criterios de trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas para asegurar la cadena de suministro y que permita regular el mercado interno y los productos importados.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.5.2 Promover el establecimiento de módulos demostrativos como ejemplo y apoyo en el desarrollo de capacidades de trazabilidad.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.5.3. Impulsar, diseñar, elaborar e implementar medidas de manejo, administrativas y regulatorias para establecer procesos de trazabilidad de los productos de la pesca.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

1.5.4. Impulsar, diseñar, elaborar e implementar medidas de manejo, administrativas y regulatorias para establecer procesos de trazabilidad de los productos de la acuicultura.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
---	-------------------------------	-----------	--

Estrategia prioritaria 1.6 Fomentar el uso de sistemas intensivos, en espacios reducidos, altamente eficientes, sustentables, adaptables y accesibles a las condiciones de cada población y/o comunidad, para incrementar la disponibilidad de productos acuícolas para el consumo humano.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.6.1 Promover el desarrollo de unidades demostrativas de producción acuícola instaladas en predios municipales y operadas por los habitantes locales.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
1.6.2 Incentivar la creación y mejora de unidades de producción acuícola unifamiliares.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Objetivo prioritario 2.- Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.

Estrategia prioritaria 2.1 Promover el desarrollo ordenado de la actividad pesquera y acuícola para mejorar las condiciones de vida del sector.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Impulsar el ordenamiento pesquero y acuícola para el establecimiento de unidades de producción que apoyen la economía de los habitantes de pequeñas comunidades.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.1.2 Fomentar y coordinar acciones de capacitación a productores para su empoderamiento respecto del establecimiento y desarrollo de proyectos acuícolas, así como conocimiento de medidas para el manejo responsable y medidas regulatorias para el desarrollo de la acuicultura sustentable.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 2.2 Desarrollar, mantener y mejorar la infraestructura en las comunidades pesqueras para el fortalecimiento de las actividades de producción, arribo, proceso y conservación, incidiendo en el mejoramiento de sus productos para la competitividad y comercialización.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Realizar diagnósticos para determinar las necesidades de	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de

infraestructura.			Acuicultura y Pesca
2.2.2 Formular los estudios técnicos, ambientales y proyectos ejecutivos para el desarrollo de obras.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.2.3 Promover la instalación de infraestructura para el procesamiento primario y conservación de los productos.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.2.4 Impulsar la construcción de infraestructura de uso común para atraque y botado de las embarcaciones.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.2.5 Suscribir un convenio de colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de infraestructura portuaria pesquera, para la conservación y mantenimiento de los puertos y vías de acceso y comunicación a sitios pesqueros.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 2.3 Mejorar las embarcaciones pesqueras para disminuir los altos costos operativos y salvaguardar la integridad física de los tripulantes.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Mejorar físicamente las embarcaciones para ampliar la vida útil y su seguridad en el mar.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.3.2 Promover el cambio a motores marinos modernos para optimizar el consumo de combustible.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.3.3 Proveer de artes de pesca amigables con el medio ambiente, para disminuir el impacto ambiental en las costas.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.3.4 Apoyar con tecnologías de información y comunicación innovadoras para garantizar la seguridad de las embarcaciones en la navegación y auxilio de los tripulantes.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.3.5 Eficientar los espacios de las embarcaciones para el manejo de producto a bordo y conservación.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 2.4 Fortalecer el posicionamiento de los productos pesquero y acuícolas mexicanos en el mercado, para consolidar la producción y el consumo de pescados y mariscos mexicanos.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.4.1 Promover la capacitación de pescadores y acuicultores en las Buenas Prácticas de Producción Acuícola y de Manufactura que permita conservar las características de calidad e inocuidad como ventaja competitiva y en apoyo a la seguridad alimentaria.	Específica	CONAPESCA-INAPESCA- SENASICA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.4.2 Incentivar la diferenciación entre productos silvestres y acuícolas para promover las ventajas de cada sector y la creación de marcas colectivas.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.4.3 Promover una marca o sello distintivo respaldado por las Buenas Prácticas de Producción Acuícola y las de Manufactura avalando la sustentabilidad, generando confianza en el consumidor mexicano.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.4.4 Generar estudios de prospección e inteligencia de mercados para las especies con más potencial de penetración, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.4.5 Apoyar con incentivos para el asesoramiento a las empresas pesqueras y acuícolas que quieran entrar al mercado de exportación.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.4.6 Apoyar la presencia de las empresas pesqueras y acuícolas con interés en entrar al mercado de exportación en ferias internacionales para promover los productos mexicanos.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.4.7 Promover la certificación como requisito fundamental de la calidad ofertada al mercado nacional e internacional.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 2.5 Impulsar al sector social de la pesca y acuicultura con acciones que les permitan ser más eficientes en su actividad.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
----------------	------------------------	---	--

2.5.1 Incentivar la adquisición de embarcaciones y equipos para conservación de sus productos.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.5.2 Incentivar la adquisición de equipos e infraestructura basado en un diagnóstico en el uso de producción más limpia y eficiente.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.5.3 Promover la entrega de apoyos económicos directos a los trabajadores de la pesca y de las unidades de producción acuícola.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.5.4 Impulsar la aplicación de buenas prácticas para el manejo de productos pesqueros y acuícolas.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.5.5 Otorgar paquetes sencillos y de bajo costo (capacitación y equipo) para darle valor agregado a las especies que no se aprovechan.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 2.6 Fortalecer la oferta de productos pesqueros y acuícolas de alta calidad, en comunidades rurales, para obtener mejores precios por sus productos y con costos más accesibles para los consumidores.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.6.1 Fomentar la venta de la producción de las unidades demostrativas a precios accesibles a los habitantes de la comunidad.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 2.7 Coordinar esquemas de desarrollo entre los tres órdenes de gobierno para la inversión en servicios básicos en donde se desarrolle la acuicultura.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.7.1 Gestionar ante las instancias correspondientes la ampliación de la red de distribución de la CFE hacia zonas rurales en las que haya unidades de producción acuícola.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
2.7.2. Gestionar ante las instancias correspondientes la ampliación de obras hidráulicas que puedan beneficiar al desarrollo de la acuicultura.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Objetivo prioritario 3.- Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.

Estrategia prioritaria 3.1 Promover el ordenamiento eficiente de la actividad pesquera y acuícola, para impulsar que su desarrollo se lleve a cabo de forma responsable y sustentable.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Actualizar y mejorar los procesos administrativos y de coordinación con el sector productivo, para atender de forma eficiente y oportuna la demanda de emisión, modificación y prórroga de títulos de permisos y concesiones de pesca y acuicultura.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.1.2 Implementar acciones de ordenamiento pesquero a través de la actualización y depuración de la base de datos de unidades económicas, títulos de permisos y concesiones de pesca comercial.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.1.3 Implementar acciones para actualizar el padrón de unidades económicas, pescadores, embarcaciones y artes de pesca en diferentes flotas, regiones y cuerpos de agua de las diferentes pesquerías.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.1.4 Implementar acciones de ordenamiento, a través de programas para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la actividad pesquera en zonas o regiones prioritarias, sensibles o conflictivas, que contribuyan al desarrollo responsable y sustentable de la pesca.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.1.5 Impulsar acciones de capacitación, organización, manejo y regulatorias que contribuyan al desarrollo de la pesca sustentable en zonas o regiones prioritarias o con necesidades de desarrollo.	General	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.1.6 Promover la reconversión productiva vía el desarrollo de la pesca deportiva y la acuicultura, como oportunidades de ordenamiento del sector pesquero tradicional.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.1.7 Impulsar acciones de capacitación, organización, manejo y regulatorias que contribuyan al desarrollo de la industria de elaboración de harina de pescado accesible y de calidad para abastecer la producción de alimentos para acuicultura.	General	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural I00 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

3.1.8 Impulsar e incentivar el uso de tecnologías verdes en el suministro de energía requerida en las instalaciones de producción acuícola.	General	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
---	---------	-----------	--

Estrategia prioritaria 3.2 Impulsar las acciones y desarrollo de herramientas de gestión de la información, que permitan el acopio, evaluación y manejo de datos precisos y oportunos acerca de la actividad pesquera y sus resultados.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Impulsar acciones de investigación, así como establecimiento de medidas administrativas, de manejo y regulatorias, que permitan contar con datos de producción a nivel de especie de las diferentes pesquerías y cultivos acuícolas.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.2.2 Impulsar el desarrollo y elaboración de guías y sistemas de identificación de especies acuáticas aprovechables en las diferentes regiones, zonas pesqueras o cuerpos de agua del país.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.2.3 Promover la presentación adecuada de avisos de arribo y de producción acuícola, así como bitácoras de pesca, impulsando el uso del internet, para el acopio oportuno y de calidad de la información generada.	General	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.2.4 Impulsar la capacitación y participación de observadores científicos a bordo de embarcaciones pesqueras, que contribuyan de forma eficaz en el acopio de información precisa del desarrollo y resultados de diferentes modalidades de pesca.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.2.5. Impulsar la creación de un sistema único de información pesquera y acuícola para uso de CONAPESCA, SENASICA e INAPESCA.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA, SENASICA E INAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.2.6. Fortalecer la vinculación entre INAPESCA y CONAPESCA con el objeto de promover la generación de conocimiento y la aplicación del mismo, que permita atender las demandas del sector y los problemas científicos actuales.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA E INAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.2.7. Colaborar para la actualización de la Carta Nacional Pesquera y Carta Nacional Acuícola.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural RJL - INAPESCA

Estrategia prioritaria 3.3 Incrementar los esfuerzos de investigación e innovación para la acuicultura en todas sus áreas, los que deberán estar enfocados y respaldados por las instituciones gubernamentales.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación tecnológica, dirigida a buenas prácticas en el sector acuícola.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.3.2 Colaborar en la conversión de la ciencia aplicada en todas las líneas de investigación de cultivo de peces marinos derivada de la inversión federal.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.3.3 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación tecnológica de ciencia aplicada que realice la academia y el sector productivo nacional en métodos de cultivo que permitan un uso sostenible del agua en acuicultura.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural IZI - Comisión Nacional de las Zonas Áridas
3.3.4 Desarrollar estudios del impacto de los efluentes de la acuicultura para su aprovechamiento en agricultura.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.3.5 Fomentar la investigación, desarrollo e innovación tecnológica de ciencia aplicada que realice la academia y el sector productivo nacional en materia de cambio climático y su impacto en la acuicultura.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.3.6 Promover la generación, conservación y mantenimiento de bancos de germoplasma de especies nativas y endémicas.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.3.7 Promover la operación del Subsistema Nacional de Recursos Genéticos Acuáticos.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.3.8. Establecer un estatus diferenciado de las especies objetivo de la acuicultura nacional consideradas como exóticas y/o invasoras, mediante trabajo coordinado con la CONABIO.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.3.9. Contribuir al desarrollo de análisis de riesgo de especies Exóticas y/o Invasoras que puedan ser objetivo de acuicultura a nivel nacional.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 3.4 Prevenir la comisión de actos sancionados por la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para desalentar y disminuir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Acción puntual	Tipo de Acción	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del
-----------------------	-----------------------	---	--

	puntual	Acción puntual (instituciones coordinadas)	seguimiento)
3.4.1 Promover una cultura de cumplimiento normativo y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.4.2 Impulsar la colaboración del sector pesquero y acuícola para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 3.5 Verificar el estado de derecho en materia de pesca y acuicultura, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los acuerdos internacionales vigentes de los que México es parte contratante.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.5.1 Llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia pesquera y acuícola para el cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.5.2 Promover la participación de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios, en la implementación de políticas públicas pesqueras y acuícolas.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.5.3. Elaborar y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas pesqueras y acuícolas que impulsen el desarrollo de la pesca y acuicultura responsable y sustentable.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.5.4. Elaborar y actualizar Acuerdos Regulatorios para impulsar el desarrollo de la pesca sustentable a través de la definición de vedas, zonas de refugio pesquero, cuotas de captura y establecimiento de arrecifes artificiales.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.5.5. Adecuar o mejorar las medidas de manejo y regulaciones para recursos pesqueros de acuerdo a su estatus definido en la Carta Nacional Pesquera.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 3.6 Mantener las condiciones de los sistemas lagunares costeros para la conservación de zonas de crianza y reproducción de especies de interés comercial para la pesca ribereña, así como para el establecimiento de infraestructura física para el desarrollo de la acuicultura.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.6.1 Realizar el diagnóstico del estado actual de los sistemas lagunares costeros, para determinar las necesidades prioritarias de infraestructura.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.6.2 Realizar estudios de factibilidad, técnica, económica, social, proyectos ejecutivos y manifestaciones de impacto ambiental, para desarrollar obras de rehabilitación y mantenimiento de los sistemas lagunares costeros.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.6.3 Impulsar la ejecución de obras para la rehabilitación y mantenimiento de los sistemas lagunares costeros.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.6.4 Realizar acuerdos de colaboración interinstitucionales para la conservación y aprovechamiento de los sistemas lagunares costeros.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.6.5 Impulsar la elaboración de Planes de Manejo Pesquero de los Sistemas Lagunares Costeros, para el cuidado y aprovechamiento de los recursos pesqueros.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.6.6 Impulsar la elaboración de un sistema de información geográfica de los sistemas lagunares costeros, para el control y calendarización de los mantenimientos.	Específica	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

Estrategia prioritaria 3.7.- Homologar criterios entre dependencias competentes en materia de uso de agua y resolutive de impacto ambiental para el sector acuícola.

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.7.1. Contribuir en la identificación de especies, zonas, artes de cultivo, que se usen en materia acuícola las cuales no representen un impacto ambiental considerable para ser candidatas de exención.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
3.7.2. Establecer estrategias de vinculación y comunicación entre las áreas competentes de la SEMARNAT para una toma de decisiones oportuna y fundamentada.	Coordinación de la estrategia	CONAPESCA	8 - Agricultura y Desarrollo Rural 100 - Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Se considera una necesidad imperiosa el re-posicionar al sector pesquero y acuícola en términos de las metas de desarrollo nacional para alcanzar el Bienestar de los pescadores y acuicultores del país (autosuficiencia alimentaria, desarrollo económico y desarrollo sostenible) y en ese sentido el generar los recursos necesarios para su desarrollo.

El PNPAS 2020–2024, es principalmente un programa de operación estratégica, que cumplirá metas y acciones de corto y mediano plazo, planteando o iniciando las de largo plazo. Se prevén evaluaciones periódicas a través de indicadores de tendencia y de la estimación de la contribución marginal y absoluta del sector.

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.1 Producción Pesquera y Acuícola y su comportamiento y tendencia.				
Objetivo prioritario	Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.				
Definición o descripción	Mide la producción pesquera y acuícola nacional y su comportamiento y tendencia.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Toneladas	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		
Método de cálculo	Volumen de la Producción Pesquera y Acuícola Año N = Producción Pesquera en el Año N + Producción Acuícola en el Año N				
Observaciones	Se determina la producción pesquera y acuícola de cada año, considerando el volumen de producción en toneladas reportadas en el SIPESCA de cada año.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Volumen de la Producción Pesquera y Acuícola Año N	Valor variable 1	2,159,650	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA).
Sustitución en método de cálculo del indicador	2,159,650				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	2,159,650		Se considera como Línea base el valor resultado de la producción pesquera y acuícola reportada en 2018, en peso vivo.		
Año	2018				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
2,494,830			Para el logro de la meta de producción a 2024, es importante mencionar las siguientes consideraciones, en aras del aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura. En la producción pesquera de captura, deberán de mantenerse estables los volúmenes de producción y/o aumentarse en menor medida, (producción obtenida de flota pesquera menor y mayor y pesquerías acuiculturales); mientras que la producción acuícola será la que registre los mayores incrementos en sus volúmenes. En este marco, el total de la producción proyectada		

							será el resultado de la suma los volúmenes alcanzados de manera anual de los productos originados en la captura, sistemas controlados y pesquerías acuaculturales.
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
						2,159,650	
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
2,201,590	2,274,900	2,348,209	2,421,520	2,494,830			

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.2 Número de personas que consumen pescados y mariscos				
Objetivo prioritario	Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.				
Definición o descripción	Mide el número de personas que consumen pescados o mariscos a nivel nacional de 1 a 3 veces al mes.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		
Método de cálculo	Número de personas que consumen pescados o mariscos a nivel nacional de 1 a 3 veces al mes en el Año N				
Observaciones	Expresa el número de personas que consumen pescados y mariscos en el año especificado de la medición.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de personas que consumen pescados y mariscos Año N	Valor variable 1	6,175,913	Fuente de información variable 1	Estudio de medición de Frecuencia de Consumo de Pescados y Mariscos Mexicanos e Impacto de Campañas a Través de un Estudio Cualitativo y Cuantitativo
Sustitución en método de cálculo del indicador	6,175,913				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	6,175,913		El número de personas consideradas como línea base es el resultado de las encuestas realizadas en el estudio elaborado en 2017.		
Año	2017				
META 2024			Nota sobre la meta 2024		
8,648,273			Para el logro de este incremento dependerá en gran medida de las		

							acciones que emanen de las campañas y eventos de difusión, que incidan sobre el consumo de pescados y mariscos.
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO							
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
					6,175,913		
METAS INTERMEDIAS							
2020	2021	2022	2023	2024			
6,670,385	7,164,857	7,659,329	8,153,801	8,648,273			

Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	1.3 Número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas				
Objetivo prioritario	Contribuir como actividad de pesca y acuicultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales.				
Definición o descripción	Mide el número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Proyectos	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Diciembre	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	
Método de cálculo	Número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la trazabilidad. Año N.				
Observaciones	Las variables por año son el número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la Trazabilidad que permitirá aumentar la competitividad de los productores en el año correspondiente. A partir de la base, se realiza el cálculo midiendo el número de proyectos que se plantea apoyar, hasta alcanzar el total de 25 proyectos al 2024.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de proyectos apoyados para implementar la tecnología de la trazabilidad Año N	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Sistema de cadenas productivas 2019-CONAPESCA
Sustitución en método de cálculo del indicador	0				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	0		El número de proyectos apoyados para la implementación de tecnología de la Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas considerados		
Año	2018				

		como línea base 2018.				
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
25						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						0
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
5	10	15	20	25		

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.1 Rentabilidad de los pequeños pescadores y acuicultores				
Objetivo prioritario	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.				
Definición o descripción	Mide la rentabilidad de los pescadores y acuicultores de manera anual. Con base al valor de la producción pesquera y acuícola reportada y los costos de operación de la producción primaria se calcula la utilidad del año base mediante este mismo cálculo en los años posteriores.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Pesos mexicanos	Período de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		
Método de cálculo	Ingreso de los pequeños pescadores y acuicultores en el Año N.				
Observaciones	Se determina la utilidad de la producción pesquera y acuícola por pescador y/o acuicultor de cada año, considerando los costos y valor de la producción pesquera y acuícola en pesos, reportadas en el SIPESCA de cada año.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Ingreso de los pequeños pescadores y acuicultores. Año N	Valor variable 1	208	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA).
Sustitución en método de cálculo del indicador	208				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	209	Con base al valor de la producción pesquera y acuícola reportada en			

Año	2018		2018 y los costos de operación de la producción primaria, se calculó la utilidad diaria del pequeño pescador y/o acuicultor.			
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
368						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						209
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
252	277	305	335	368		

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.2 Número de establecimientos equipados que contribuyan a la comercialización y distribución de productos pesqueros y acuícolas.				
Objetivo prioritario	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.				
Definición o descripción	Mide el número de establecimientos equipados donde se almacene, procese o distribuyan productos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Establecimientos	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		
Método de cálculo	Número de establecimientos equipados donde se almacene, procese o distribuyan productos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional en el Año N.				
Observaciones	Se determina el número de establecimientos equipados donde se procese, almacene y/o distribuyan pescados y mariscos tomando como base el número de establecimientos equipados en 2018.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de establecimientos equipados que contribuyan a la comercialización y distribución de productos pesqueros y acuícolas. Año N	Valor variable 1	26	Fuente de información variable 1	Sistema de cadenas productivas -CONAPESCA
Sustitución en método de cálculo del indicador	26				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		

Valor	26					
Año	2018					
META 2024			Nota sobre la meta 2024			
230			Para el logro de este incremento dependerá en gran medida de los establecimientos equipados que almacenen, procesen o distribuyan productos pesqueros y acuícolas.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						26
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
70	110	150	190	230		

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	2.3 Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores				
Objetivo prioritario	Mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas.				
Definición o descripción	Mide el número de apoyos productivos (motores), para mejorar la rentabilidad de los pescadores de manera anual.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Apoyos	Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		
Método de cálculo	Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores. Año N.				
Observaciones	Se determina el número de apoyos de activos productivos (motores), los cuales contribuyen a mejorar el índice de utilidad de la producción pesquera por pescador. Con base en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal se apoya la sustitución de motores cuya tecnología reduce costos de operación, mediante el ahorro en gasolina y aceite. Estos motores son más eficientes y amigables con el medio ambiente.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de apoyos de activos productivos (motores) para mejorar la rentabilidad de los pequeños pescadores. Año N	Valor variable 1	800	Fuente de información variable 1	CONAPESCA Sistema de Información Pesquera y Acuícola (SIPESCA).
Sustitución en método de cálculo del indicador	800				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	800					
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
5,600		Se mide el incremento del número de motores entregados a los pescadores, para mejorar la rentabilidad de los pescadores de manera anual.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						800
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
2,400	3,200	4,000	4,800	5,600		

Meta del bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.1 Número de Poblaciones Pesqueras Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible				
Objetivo prioritario	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.				
Definición o descripción	Mide el número de pesquerías que presentan un estatus de aprovechado al máximo sustentable de acuerdo a la Carta Nacional Pesquera.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Pesquerías Explotadas a un Nivel Biológicamente Sostenible	Periodo de recolección de datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance	8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		
Método de cálculo	Número de poblaciones pesqueras explotadas a un nivel biológicamente sostenible en el Año N.				
Observaciones	<p>En la Carta Nacional Pesquera 2017, se establece el estado en el que se encuentran las principales pesquerías comerciales que se aprovechan en México. Para efectos de medir la sustentabilidad se considera el estado de las 36 principales pesquerías de las cuales: 2 tienen Potencial de Desarrollo, 5 Deterioradas, 3 Deterioradas con capturas mayores al máximo rendimiento sostenible y 26 con Aprovechamiento al máximo sustentable (AMS).</p> <p>La meta intermedia se considera hasta el año 2022 debido a que la CONAPESCA como autoridad administrativa, depende de la información científica que provee el INAPESCA, y no se tiene certeza de contar con una actualización de la Carta Nacional Pesquera en el año 2020 por lo que se optó por no definirla en ese año debido a esta incertidumbre, y únicamente se definieron metas para los años 2022 y 2024.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de poblaciones pesqueras explotadas a un nivel biológicamente sostenible. Año N	Valor variable 1	26	Fuente de información variable 1	Carta Nacional Pesquera INAPESCA
Sustitución en método de cálculo del indicador	26				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base		Nota sobre la línea base			
Valor	26	Como línea base se tomará en cuenta el total de las principales pesquerías de México divididas y clasificadas en cuatro categorías de acuerdo a la Carta Nacional Pesquera documento en el cual se describe el estado de salud de las pesquerías de acuerdo a investigaciones científicas. Actualmente el aprovechamiento pesquero en nuestro país, se concentra en 36 pesquerías. De acuerdo con la Carta Nacional Pesquera 2017, de este total, 26 pesquerías (72.2 %) se encuentran clasificadas en un estado de Aprovechamiento Máximo Sustentable; 5 pesquerías (13.9 %) en status de Deterioradas; 3 pesquerías evaluadas			
Año	2017				

		Deterioradas con capturas mayores al rendimiento sostenible (8.3%); y, 2 pesquerías catalogadas con Potencial de Desarrollo (5.6 %).				
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
34		Partiendo del estado en que se encuentran las 36 principales pesquerías del país, y con el propósito de desarrollar de manera sustentable las actividades pesqueras, se ha fijado un doble objetivo que se refiere a mantener y cambiar el estado de las 36 pesquerías a la categoría de Aprovechadas al Máximo Sustentable (AMS). Es decir, mantener el estado de AMS a 28 pesquerías (26 AMS y 2 con potencial) y tomar medidas para la recuperación de las 5 y 3 pesquerías con categoría de deterioradas y deterioradas con captura mayor al máximo rendimiento sostenible respectivamente se recuperen y se lleven al AMS.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
					26	
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
N/D		30			34	

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO					
Nombre	3.2 Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.				
Objetivo prioritario	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.				
Definición o descripción	Mide el número de pescadores que llevan a cabo su actividad a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual	
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado	
Unidad de medida	Pescadores	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre	
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero	
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	
Método de cálculo	Número de pescadores que llevan a cabo su actividad a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero en el Año N.				
Observaciones	En los artículos 36 y 37 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se establece como instrumento de la política pesquera a los Programas de Ordenamiento Pesquero, los cuales retoman las recomendaciones de los Planes de Manejo que publique el INAPESCA. Hasta la fecha se han llevado a cabo acciones y proyectos de ordenamiento pesquero aislados, conforme se ha tenido que atender alguna problemática particular; sin embargo no se han implementado Programas de Ordenamiento que retomen en su totalidad las recomendaciones derivadas de los Planes de Manejo Pesquero, por lo que la actividad de los pescadores en muchos casos no ha seguido o aplicado medidas de manejo, regulaciones o recomendaciones que de llevarlas a cabo garantizarían el aprovechamiento sustentable de las especies capturadas. Con estos programas se induce al pescador a efectuar una pesca sustentable.				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	1.- Número de pescadores que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero. Año N	Valor variable 1	238,783	Fuente de información variable 1	Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca, base de datos de permisos y concesiones pesqueras (SAP)
Sustitución en método de cálculo del indicador	238,783				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					

Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	238,783					
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
313,783		Partiendo del número de pescadores que se encuentran en la línea base, así como el número de pescadores que fueron considerados dentro de Proyectos de Ordenamiento Pesquero, se determina la meta 2024.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						238,783
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
293,783	298,783	303,783	308,783	313,783		

Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	3.3 Número de pesquerías que llevan a cabo la pesca conforme un Programa de Ordenamiento Pesquero.					
Objetivo prioritario	Garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial.					
Definición o descripción	Mide el número de pesquerías que se llevan a cabo a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición		Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico		Acumulado		
Unidad de medida	Pesquerías ordenadas	Periodo de recolección de datos		Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información		Febrero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad Responsable de reportar el avance		8.- Agricultura y Desarrollo Rural 100.- Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca		
Método de cálculo	Número de pesquerías que se llevan a cabo a través de acciones articuladas por un Programa de Ordenamiento Pesquero que permite el desarrollo de la pesca sustentable en el Año N.					
Observaciones	En los artículos 36 y 37 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se establece como instrumento de la política pesquera a los Programas de Ordenamiento Pesquero, los cuales retoman las recomendaciones de los Planes de Manejo que publique el INAPESCA. Hasta la fecha muchas de las pesquerías se desarrollan aplicando diversas medidas de manejo y regulatorias específicas mediante las cuales se ha llevado a cabo su aprovechamiento, pero solo en algunos casos se han implementado proyectos de ordenamiento mediante los cuales ha sido posible mejorar medidas para su aprovechamiento sustentable. No se han implementado Programas de Ordenamiento que retomen en su totalidad las recomendaciones derivadas de los Planes de Manejo Pesquero, lo que llevaría a impulsar el desarrollo de la pesca sustentable de las especies que se capturen considerando dichos instrumento de la política pesquera. Con estos programas se incrementa el número de pesquerías ordenadas para efectuar una pesca sustentable.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de pesquerías ordenadas al 2024 considerando Proyectos de Ordenamiento Pesquero Año N	Valor variable 1	18	Fuente de información variable 1	Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca, Carta Nacional Pesquera y base de datos de permisos y concesiones pesqueras (SAP)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	18					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base		Nota sobre la línea base				
Valor	18	Como línea base se tomará el número de pesquerías las cuales han llevado a cabo su actividad considerando Proyectos de Ordenamiento Pesquero				
Año	2018					
META 2024		Nota sobre la meta 2024				
38		Partiendo del número de pesquerías que se encuentran en la línea base, así como las que fueron consideradas dentro de Proyectos de Ordenamiento Pesquero se determina la meta 2024.				
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
						18
METAS INTERMEDIAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
22	26	30	34	38		

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

En la administración pasada, los pescadores y acuacultores no tenían certidumbre sobre el rumbo de las políticas públicas dirigidas al sector, debido a la carencia de un programa que orientara el quehacer del gobierno federal para el desarrollo del mismo.

En este nuevo gobierno, bajo los principios, premisas y ejes rectores del PND 2019-2024 y del PSADR 2020 – 2024, se erige el PNPA S 2020 – 2024.

En términos del PND, el objetivo y estrategias establecidas en el PNPAS, se enmarcan en el apartado 3 “Economía”, particularmente en los sub-apartados de:

- “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”
- “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”
- “Detonar el crecimiento”
- “Ciencia y tecnología”

De manera particular por lo que se refiere al sub-apartado de “Autosuficiencia Alimentaria y Rescate al Campo”; se desprenden programas que incluyen las siguientes disposiciones a los que los objetivos y estrategias del PNPAS contribuyen:

- Impulsar prácticas sustentables para la conservación del agua, el suelo, y la agro-diversidad. (Producción para el Bienestar).
- Elevar la productividad del campo, promover la industrialización y la comercialización, dentro y fuera del país. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).
- Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas asociadas a la comercialización de productos alimenticios. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana)
- Promover tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico. (Creación del Organismo Seguridad Alimentaria Mexicana).

En el PNPA 2019-2020 se establecen tres objetivos estratégicos con metas claras dirigidas al crecimiento de la producción pesquera y acuícola para contribuir a la seguridad alimentaria; al incremento de la rentabilidad de los pequeños pescadores y acuacultores para generar condiciones de bienestar para ellos y sus familias; y a la transición hacia un sector sustentable para garantizar el aprovechamiento de los recursos en el presente y el futuro.

El fortalecimiento institucional y del marco legal, se hace urgente y necesario para la óptima atención de los pescadores y acuacultores, sobre todo, de los más desfavorecidos, así como para dar certidumbre al sector productivo en general.

Es así, que en términos específicos y de metas, en apego al desarrollo sustentable, para el incremento de la contribución de la pesca y la acuicultura a la alimentación, se mantendrán los niveles de producción pesquera y se privilegiará el desarrollo de la acuicultura y maricultura para el incremento de la producción, fijándose como meta un crecimiento real de la producción pesquera y acuícola en 15.52% para 2024.

Para el logro del objetivo de incrementar la rentabilidad de los pequeños pescadores y acuacultores, en apego a las nuevas políticas del Gobierno Federal, la CONAPESCA impulsará los enfoques de poblaciones y territorialidad a través de un ejercicio, de caracterización e identificación de los pescadores y acuacultores más desfavorecidos, así como de su ubicación a lo largo y ancho del país, de esta forma se podrán dirigir los apoyos de una manera que garantice el cumplimiento de los objetivos encaminados a generar condiciones de bienestar a los productores en las zonas más desfavorecidas.

Para ello se construye un Indicador de Ingreso Pesquero (con variables de valor y volumen de la producción, sitios de desembarque, número de pescadores), con el que se calculará el ingreso por pescador de acuerdo a la zona y a las especies de su área de pesca, el cual será comparado con las Líneas de Pobreza por Ingresos del CONEVAL 2017 para determinar cuáles están por debajo del ingreso de pobreza rural que es de 1,845.4 pesos mensuales.

Con este ejercicio se sientan las bases para la determinación de la Población Objetivo que incluye a todos los pescadores y acuacultores del país y la Población Prioritaria, con lo cual se atienden los principios rectores del nuevo Gobierno de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “Por el Bien de Todos Primero los Pobres”.

En este sentido, con los actuales recursos con los que se dispone, se estima alcanzar la meta de incrementar la rentabilidad de los pequeños pescadores y acuacultores en 76% para 2024.

Para el logro de los objetivos antes descritos, y a diferencia de las últimas dos administraciones, se impulsará un efectivo ordenamiento pesquero y acuícola, con el que se garantice el desarrollo sostenible de las actividades pesqueras y acuícolas a través del Aprovechamiento Sustentable y la conservación de las pesquerías de interés comercial, en beneficio del presente y futuro del sector productivo. En este sentido, la

meta es mantener y, en su caso, incrementar el estatus de máximo aprovechamiento sustentable de al menos 20 pesquerías.

Finalmente, como ya ha sido expuesto para el cumplimiento de los Objetivos del Programa, así como de las acciones que se deriven del mismo, se han considerado líneas de acción marco para el establecimiento de medidas y controles que contribuyan a la erradicación de la pobreza.

Sin duda el Programa, bajo los nuevos enfoques con los que se dirigirá la política pesquera y acuícola nacional dará rumbo y orientación para generar y fortalecer el entorno productivo de manera sustentable y con ello mejorara las condiciones de bienestar de todos los pescadores y acuicultores, con especial atención a los más desfavorecidos.

10.- Lista de dependencias y entidades participantes

CONAPESCA: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca

FIDEMAR: Fideicomiso de Investigación para el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies Acuáticas Protegidas

INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
